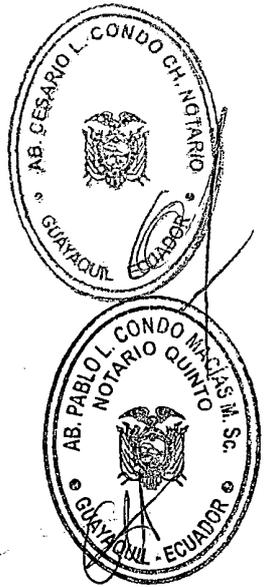


El suscrito, Jairo Santiago Mejía Uribe, mayor de edad, de nacionalidad colombiana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de San José, Costa Rica, portador de la cédula de identidad 79.330.278, en mi calidad de Director y como tal representante legal de la compañía ACEMETAL S.A., sociedad domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, comparezco para otorgar un Poder Especial a favor de la señora abogada María de los Angeles Giler Echeverría, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero nueve uno cuatro nueve ocho tres tres, para que a nombre de mi representada comparezca ante autoridad competente y en cualquier instancia de carácter administrativo y ordinario, para suministrar información requerida sobre la empresa, diligenciar cualquier asunto que fuere menester, sin que por ello ostente la calidad de representante legal de la compañía ni pueda obligar a la misma frente a terceros, en función de no estar la compañía realizando actividades comerciales en otros países.

Se otorga y se emite el presente Poder para que el mismo surta efectos en la República del Ecuador.

Atentamente,

  
Jairo Santiago Mejía Uribe

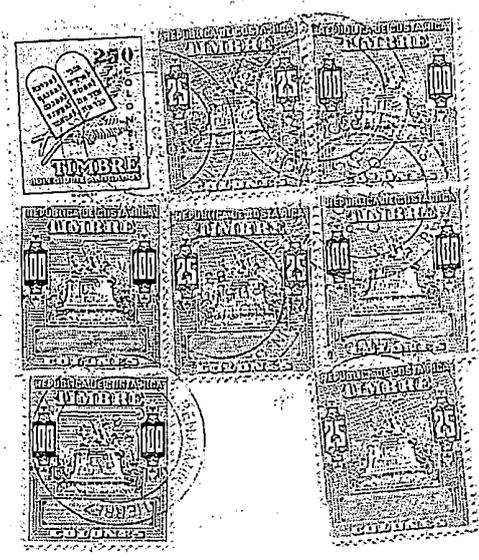
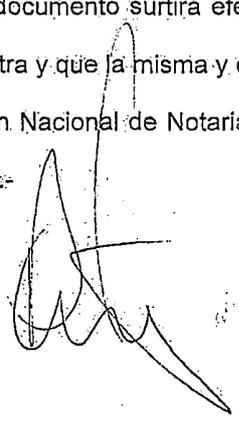


BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS

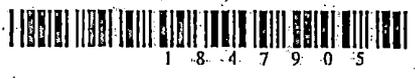


8372032146883

El suscrito Notario Público, **BENJAMÍN GUTIÉRREZ CONTRERAS**, doy fe y hago constar de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial, que la anterior firma del señor Jairo Santiago Mejía Uribe, portador de la cédula Colombiana número **CC SIETE NUEVE TRES TRES CERO DOS SIETE OCHO** y portador del pasaporte colombiano número **AP NUEVE CINCO NUEVE SIETE SEIS TRES**, es auténtica y fue puesta en mi presencia del puño y letra del aquí firmante. Este documento surtirá efectos legales en Ecuador. Declaro que mi firma es puesta de mi puño y letra y que la misma y el sello blanco impreso son los que se encuentran inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. San José, a las quince horas del catorce de enero de dos mil quince.



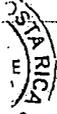
BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS



8372032148883



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, CÉDULA **108470905**, CARNÉ NÚMERO **8372**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas veintitres minutos del veinte de enero del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



*[Handwritten Signature]*  
 LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS  
 FUNCIONARIA AUTORIZADA

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

3 25 70 68 3



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

15116610 A-11

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: KAD2ENOJF18  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindly Paola Vilchez Arias  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarías  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/délimbre de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 22/01/2015  
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 200524  
(Under number - Sous le numéro)

*(Handwritten signature)*

9. Sello:  
(Seal - Sceau)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: JAIRO SANTIAGO MEJIA URIBE  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.  
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: <http://www.rree.go.cr>  
The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

0001994911

2015-09-01-05-D-0198

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial **3** fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

06 ENE 2016



**EN BLANCO**

SIN TEXTO

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **-TRES-** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

28 ENE 2015

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

